

## **BECAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE ONG**

### **BASES LEGALES CONVOCATORIA BECAS ONG**

De una parte **LÁZZARO SOCIAL IMPACT S.L** con domicilio en la calle de la Flor, nº 12, Madrid, y C.I.F. B01629351 y **FUNDACIÓN máshumano** con domicilio en Calle Menéndez Pidal, 6, 28036 Madrid (en adelante “las Organizadoras”) ponen en marcha el Programa “**BECAS PARA ONG**” (en adelante el “Programa”) consistente en ayudar a las ONG, mediante unas becas para utilizar 2 meses de la tecnología Lázzaro de manera gratuita así como 2 consultorías/mes incluidas en la mismas.

El Programa surge, con el fin de apoyar el esfuerzo global de la digitalización de las entidades sin ánimo de lucro. Para que esta sea sostenible y transparente.

Mediante 3 grandes áreas:

- Herramientas:

2 meses de la tecnología de Lázzaro con la cual las ONG se podrán crear su propia web de recaudación, con funcionalidades como; Botón para donaciones, Gestión de socios, Crowdfunding, Tienda online, Venta de tickets a eventos, Venta de cursos, etc

- Acompañamiento

Incluyendo 2 consultorías/mes con expertos que ayuden a las ONG a definir su mejor estrategia de recaudación

- Transparencia

Integrando la tecnología BlockChain para dar transparencia a las donaciones

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA**

- Ser una ONG registrada
- Una vez recibida la BECA, activarla antes de que pase 1 mes desde la notificación de la objeción de la misma (por correo electrónico), si no se ha activado antes de 1 mes, se le dará la beca a otra ONG

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las ONG serán seleccionadas por orden de inscripción. Para esto, hará falta que las ONG estén debidamente registradas (se aceptan asociaciones, federaciones, fundaciones...) siempre y cuando nos proporcionen el número CIF/NIF de registro.

## PLAZO DE LA CONVOCATORIA

El plazo de inscripción para las pymes, se iniciará el 30 de Abril. La convocatoria permanecerá abierta hasta cubrir el número de plazas limitadas del programa.

El número de **plazas está limitado a 40 ONG** con una asignación de 2 meses (por ONG) .

## PROCEDIMIENTO

I. Sólo se admitirán las solicitudes recibidas a través del formulario alojado en la página web [www.lazzaro.io](http://www.lazzaro.io) debidamente cumplimentado y recibido durante el Periodo de Vigencia.

II. Una vez presentada la solicitud, se comprobará el cumplimiento de los requisitos del solicitante y el encaje con los objetivos del Programa.

III. El número de plazas está limitado a 2 meses de herramienta de consultoría para cada una de las 40 ONG por lo que, a igualdad de cumplimiento de los requisitos marcados en este Programa, prevalecerá el momento en el que es recibida correctamente la solicitud de los servicios de consultoría.

IV. El Comité de Expertos junto con las entidades organizadoras del Programa, determinarán la aceptación o denegación de la ayuda, que será comunicada a la ONG solicitante.

V. Serán funciones del Comité de Expertos:

- Validación de los criterios de selección de las ONG.
- Seguimiento del Programa

VI. Una vez aceptadas las ONG, LÁZZARO contactará con las mismas para indicarle los siguientes pasos.

VIII. El Programa se desarrollará a través de canales Online.

IX. Toda la información de las ONG a la que se tenga acceso en el marco del Programa será tratada con confidencialidad .

## ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales estarán accesibles a todos los participantes y público en general en [www.lazzaro.io](http://www.lazzaro.io)

## RESERVAS Y LIMITACIONES

Las Organizadoras no se responsabilizan de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento del proceso de inscripción en el Programa. Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Programa.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en el Programa, las empresas participantes aceptan las Bases Legales y aceptan que las Organizadoras puedan aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Programa, sin que ello implique ninguna responsabilidad para las Organizadoras, quien lo comunicará tan pronto como sea posible a través de un correo electrónico y/o a través de la página web [www.lazzaro.io](http://www.lazzaro.io)

Las Organizadoras quedan facultadas para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en las presentes Bases Legales en caso de controversia.

Para cualquier consulta sobre las Bases Legales y/o el Programa, las ONG participantes pueden contactar con las Organizadoras a través de [info@lazzaro.io](mailto:info@lazzaro.io)

## LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Las Organizadoras y las ONG participantes se someten expresamente, para cualesquiera cuestiones o divergencias que pudieren suscitarse por razón de la interpretación, cumplimiento y ejecución de estas Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Las Organizadoras tratarán los datos personales de los representantes de las ONG Participantes, facilitados mediante este cuestionario, en calidad de corresponsables del tratamiento, para gestionar su solicitud de participación en el Programa incluyendo el seguimiento de la misma a través de entrevistas telefónicas o virtuales, siendo la base legitimadora la adopción de medidas precontractuales / contractuales tendentes a la correcta ejecución del mismo.

Los campos marcados con asterisco señalan aquellos campos que deberán rellenarse de forma obligatoria para que las Organizadoras puedan valorar su solicitud. Sus datos personales no serán cedidos a terceros ni transferidos internacionalmente, excepto en caso de obligación legal (en cuyo caso le informaremos con anterioridad).

Los datos personales facilitados serán conservados durante el tiempo necesario para la

gestión, por parte de las Organizadoras, tanto de su solicitud, en particular, como del Programa, y, tras este periodo, durante el plazo de prescripción / caducidad de las obligaciones legales que puedan derivarse de su relación con las Organizadoras.

Los representantes de las empresas Participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento, enviando un email a [info@lazzaro.io](mailto:info@lazzaro.io), con la siguiente información: nombre y apellidos del interesado, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud.

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/es>).

Los representantes de las empresas Participantes podrán tratar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos con el Delegado de Protección de Datos de las Organizadoras. Para LÁZZARO, podrán dirigir sus consultas a la dirección [info@lazzaro.io](mailto:info@lazzaro.io)